

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

AVISO por el que se da a conocer la actualización a la relación única de normas de El Colegio de la Frontera Sur.

Al margen un logotipo, que dice: El Colegio de la Frontera Sur.

ANTONIO SALDÍVAR MORENO, Director General de El Colegio de la Frontera Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción II del Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), 22 fracción I y 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican publicado en el Diario Oficial el diez de agosto de dos mil diez y su reforma de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce.

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República abstenerse de emitir regulación en las materias de Auditoría; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Control Interno; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Financieros; Recursos Humanos; Recursos Materiales; Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Transparencia y Rendición de Cuentas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero del Acuerdo ya referido, se publicó el 10 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la Relación Única de la Normativa de El Colegio de la Frontera Sur;

Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil doce mediante acuerdo presidencial se publicó en el Diario Oficial de la Federación modificación al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, establece como objetivo y acciones específicas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la conformación de un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna.

Que, con el propósito de actualizar la relación única de normas internas de El Colegio de la Frontera Sur, publicada el diez de septiembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación, e incluir en esta, las normas sustantivas que regulan el actuar de diversas áreas de la entidad, he tenido a bien emitir la siguiente:

RELACIÓN ÚNICA DE NORMAS DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Normas Administrativas

1. Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Bases-generales-Registro-Afectacion-Disposicion-Final-y-baja-de-Bienes-Muebles.pdf
2. Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-para-la-Administracion-de-Bienes-Muebles-y-Manejo-de-Almacenes.pdf
3. Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Normas-y-Bases-Para-la-Cancelacion-de-Adeudos.pdf
4. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/POBALINES-en-Materia-de-Adquisiciones.pdf
5. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Comite-de-Adquisiciones.pdf

6. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de ECOSUR.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/POBALINES-Obra-publica.pdf
7. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-Subcomite-Revisor.pdf

Normas Sustantivas

1. Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estatuto-Organico.pdf
2. Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estatuto-Personal-Academico-y-Tecnico.pdf
3. Reglamento Interno del Comité Académico.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-Interno-del-Comite-Academico.pdf
4. Código de Conducta de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Codigo-de-Conducta.pdf
5. Programa de Estímulos para el Personal Administrativo y de Apoyo de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estimulos-Para-el-Personal-Administrativo-y-de-Apoyo.pdf
6. Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estimulos-por-Proyecto-del-Personal-Cientifico-y-Tecnologico.pdf
7. Lineamientos de Vinculación de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Vinculacion.pdf
8. Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Vinculación de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Comite-de-Vinculacion.pdf
9. Lineamientos de Educación Continua.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Educacion-Continua.pdf
10. Lineamientos de Operación del Comité Externo de Evaluación de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Operacion-del-Comite-Externo-de-Evaluacion.pdf
11. Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Externa para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Científico y Tecnológico de Carrera de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Marco-Operativo-de-la-Comision-Dictaminadora-Externa.pdf
12. Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-General-para-el-Otorgamiento-de-Becas.pdf
13. Reglamento Interior del Consejo Asesor Externo.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-Consejo-Asesor-Externo.pdf
14. Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo Interno.
www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-del-Consejo-Tecnico-Consultivo-Interno.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 31 de enero de 2024.- El Director General, **Antonio Saldívar Moreno**.- Rúbrica.

(R.- 548237)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
02	2017

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large loop, a circle with a vertical line, and a large '3'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179 <http://www.ecosur.mx>



CONTENIDO

	PAG.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
IV. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ	6
V. OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ	7 - 6
VI. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS	8
VII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	9

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 22 fracción V y su Reglamento en el artículo 21 fracción I, facultan al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), para que autoricen la creación de subcomités cuando lo consideren necesario, por lo anterior y dado que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR (Comité) han considerado conveniente la creación de un órgano colegiado que revise y en su caso dictamine procedente las Convocatorias a las que hace referencia el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, para que coadyuve a las mejores condiciones de abastecimiento de bienes, arrendamientos y la contratación de servicios que requiera El Colegio de la Frontera Sur, el Comité en su Reunión Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2016, con fundamento el numeral 4.1.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, aprobó la creación del **"Subcomité Revisor de Convocatorias de El Colegio de la Frontera Sur"**.

Por lo anterior, y dado que dicho Comité requiere de un documento donde se establezcan los aspectos básicos de su integración y funcionamiento, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones de El Colegio de la Frontera Sur, para su aprobación, el presente: **"Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de El Colegio de la Frontera Sur"**.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179 <http://www.ecosur.mx>

II. MARCO JURÍDICO

Con la finalidad de entender el marco de actuación del Subcomité Revisor de Convocatorias de El Colegio de la Frontera Sur, es necesario atender al marco normativo que le es aplicable:

- I. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III. Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria;
- IV. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- VI. Decreto del Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda;
- VII. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de La Frontera Sur;
- VIII. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur;
- IX. Demás disposiciones relativas y complementarias en la materia.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179 <http://www.ecosur.mx>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
02	2017

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ÁREA REQUERENTE	El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
COMITÉ	El Comité de Adquisiciones de El Colegio de la Frontera Sur
CONVOCATORIA	Bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación a licitaciones públicas o concursos por invitación a cuando menos tres personas.
ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LFPYRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
OIC	Órgano Interno de Control de ECOSUR.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
SUBCOMITÉ	El Subcomité Revisor de Convocatorias de ECOSUR.
SFP	La Secretaría de la Función Pública.
UNIDAD o SEDE	A la unidad física de ECOSUR localizada en San Cristóbal de Las Casas, Chetumal, Campeche, Tapachula y Villahermosa.

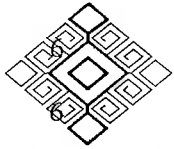
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179

<http://www.ecosur.mx>



ECOSUR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN

MES

AÑO

02

2017

IV. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ

a) El Subcomité se integra por los siguientes Servidores Públicos:

PUESTO	NOMBRAMIENTO	SUPLENTE	DERECHO A:
Director de Administración	Presidente	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Voz y Voto de calidad
Jefe del Depto. Adquisiciones y Obra Pública	Secretario Técnico	Encargado de Adquisiciones	Voz y Voto
Administrador de la Unidad que corresponda	Vocal	Personada designada por el Administrador de la Unidad que corresponda	Voz y Voto
Titular del OIC	Asesor	Persona designada por el Titular del OIC	Voz
Asesor Jurídico de ECOSUR	Asesor	Persona designada por el Asesor Jurídico	Voz
Titular del Área Requirente	Invitado	Persona designada por el Área Requirente	Voz
Especialistas	Invitado(s)		Voz

b) La responsabilidad de cada integrante del Subcomité quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, respecto al asunto sometido a su consideración en el Subcomité, con base en la documentación que le sea presentada. En este sentido las determinaciones y opiniones de los miembros del Subcomité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos o pedidos.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179 <http://www.ecosur.mx>

Pag 6 de 13



V. OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ

- a) El Subcomité deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos 4 veces al año y de manera extraordinarias cuando se requiera.
- b) Para efectos de lo mencionado en el numeral anterior, el Presidente del Subcomité emitirá una convocatoria, dirigida a los miembros del mismo, para el caso de las sesiones ordinarias, la convocatoria se emitirá con 7 días naturales de anticipación y cuando se traten de sesiones extraordinarias con por lo menos 3 días naturales de anticipación.

La convocatoria se enviará a los miembros del Subcomité por medios electrónicos e irá acompañada del orden del día y el soporte documental del caso.

- c) Habrá quórum para las sesiones del Subcomité cuando a ésta asistan como mínimo, la mitad más uno, de sus miembros.
- d) En ausencia del Presidente del Subcomité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.
- e) De cada sesión se levantará un acta que será firmada por todos los que hubieran asistido a la misma, dicha acta se aprobará a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior; en esta acta se deberá señalar puntualmente las modificaciones a la convocatoria, así como al sentido del acuerdo tomado por los miembros con derecho a voto y los comentarios relevantes de cada caso, los asesores e invitados firmarán el acta como constancia de su participación.
- f) Además de las actas mencionadas en el numeral anterior, todos los que hubieran asistido a la sesión, deberán firmar una lista de asistencia, como constancia de su participación y asistencia.
- g) En las sesiones, el presidente y los vocales no podrán abstenerse de emitir su voto, por lo que deberán señalarlo individualmente sea cual sea el sentido.
- h) Los miembros del Subcomité y los invitados a las sesiones deberán excusarse de conocer y emitir algún punto de vista cuando exista conflicto de intereses en términos de lo señalado por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la legislación aplicable.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
Tel y FAX (967) 49000 ext 1179 <http://www.ecosur.mx>



VI. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS

El Subcomité tendrá las siguientes funciones:

- a) Revisar, modificar, y en su caso, aprobar las convocatorias para los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, cuando le sea solicitado, verificando que las mismas contengan, en lo aplicable, los requisitos establecidos en los artículos 29 de la Ley y 35, 39, 40 y 41 de su Reglamento, de acuerdo con el procedimiento de contratación y naturaleza de los bienes, arrendamientos o servicios que se pretendan contratar;
- b) Verificar que se realicen los ajustes a las convocatorias de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, conforme a las observaciones acordadas en la sesión del Subcomité, cuidando que los requisitos y condiciones que se contengan en las mismas sean iguales para todos los participantes;
- c) Informar periódicamente de su actuación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR;
- d) Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, así como la observancia de los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, transparencia y honestidad;
- e) Vigilar que la convocatoria de licitación o invitación a cuando menos tres personas cumplan con los presupuestos autorizados para las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios, y se ejerzan con apego a lo que establece la Ley y la LFPYRH y sus reglamentos, asimismo; emitir políticas que coadyuven a una aplicación racional de los recursos;
- f) Opinar en caso de que se le solicite, la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas, a efecto de que el área requirente cumpla con lo dispuesto en la Ley;
- g) Conservar debidamente ordenada la documentación relacionada con las sesiones del Subcomité por los menos durante tres años;
- h) Elaborar y aprobar las modificaciones al presente manual, que conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas sea necesario realizar para su integración y funcionamiento;

VII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ

1. Funciones del Presidente del Subcomité.

- a) Convocar a los miembros a la sesión ordinaria u extraordinaria;
- b) Presidir, coordinar y dirigir el desarrollo de las sesiones del Subcomité;
- c) Analizar previamente a la celebración de cada sesión, los documentos que al efecto le sean necesarios para llevar a cabo la revisión;
- d) Emitir su opinión cuando se requiera;
- e) Formular y poner a consideración de los miembros del Subcomité los acuerdos que emanen de la revisión;
- f) Emitir su voto para cada acuerdo que se derive;
- g) En caso de empate, emitir el voto de calidad para tomar la determinación correspondiente;
- h) Firmar las actas y las listas de asistencia correspondientes a las sesiones a que hubiese asistido.

2. Funciones del Secretario Técnico del Subcomité.

- a) Recibir y presentar al Subcomité las solicitudes de asuntos con la documentación soporte correspondiente;
- b) Verificar y analizar que la documentación soporte de la convocatoria de cada asunto, se encuentre debidamente integrada, previo a la presentación del asunto ante el Subcomité;
- c) Rechazar los asuntos que no hayan sido debidamente documentados por los solicitantes, notificando al titular del Área Requiriente que los mismos se consideran para la siguiente sesión, lo cual, solo procederá siempre y cuando se haya atendido las recomendaciones correspondientes, de lo contrario el rechazo prevalece;

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179

<http://www.ecosur.mx>



- d) Elaborar la convocatoria para las sesión Subcomité, el proyecto de orden del día, las actas y listas de asistencia de cada sesión;
- e) Elaborar la carpeta de trabajo, la que incluirá los soportes documentales necesarios, así como remitirlas oportunamente a cada integrante del Subcomité;
- f) Emitir su opinión cuando se requiera;
- g) Emitir su voto para cada acuerdo que se derive;
- h) Firmar las actas y las listas de asistencia correspondientes a las sesiones a que hubiese asistido;
- i) Recabar la información del avance en la ejecución de los acuerdos, enviarla al Presidente, previo a la publicación de la Convocatoria.

3. Funciones de los Vocales.

- a) Participar en las sesiones del Subcomité que se convoquen, en los términos de lo previsto en el presente manual, pronunciando los comentarios que estimen pertinentes;
- b) Analizar oportunamente los temas previstos en el orden del día que se someta a consideración del Subcomité;
- c) Proponer modificaciones relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y/o legales de los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité en el ámbito de su competencia;
- d) Emitir su opinión y voto para cada acuerdo que se derive;
- e) Firmar las actas y lista de asistencia correspondientes a las sesiones a que hubiese asistido;
- f) Realizar aquellas acciones necesarias o convenientes para el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- g) Los Administradores de Unidad participarán únicamente cuando se presenten Convocatorias de concursos o licitaciones correspondientes a su unidad.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
Tel y FAX (967) 49000 ext 1179 <http://www.ecosur.mx>

- h) Los administradores de Unidad antes de la realización de un concurso o licitación deberán solicitar el inicio del proceso de revisión de Convocatoria.

La solicitud de revisión deberá ir acompañada invariablemente de los documentos que a continuación se señalan:

1. Proyecto de convocatoria
2. El anexo técnico o los términos de Referencia, los que deberán incluir la descripción específica de los bienes o servicios que se pretenden adquirir, arrendar o contratar, muestras y especificaciones técnicas, dibujos, planos, etc. Las especificaciones y justificaciones técnicas serán firmadas por el área requirente y el responsable del asunto que se someta a consideración del Subcomité.
3. El o los documentos vigentes que acrediten la suficiencia presupuestaria.
4. Resumen de convocatoria en caso de licitaciones.
5. Tratándose de invitaciones a cuando menos tres personas, el listado de los posibles licitantes propuestos, sin perjuicio de que el área contratante los acepte o incluya a licitantes adicionales.
6. Calendario de las diferentes etapas del procedimiento de contratación.
7. Los documentos antes mencionados, deberán ser enviados al Secretario Técnico por medios electrónicos en formato Word y PDF y debidamente firmados por los servidores públicos facultados para ello;

La información y documentación que se someta a consideración del Subcomité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule;

- i) Realizar las modificaciones y/o correcciones solicitadas durante la revisión documental previa o durante el desarrollo de la sesión del subcomité;

4. Funciones de los Asesores:

- a) Emitir los comentarios que estimen conducentes, motivando y fundando los mismos;

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179

<http://www.ecosur.mx>



- b) Proporcionar la orientación necesaria entorno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tengan conferidas;
- c) El representante del Órgano Interno de Control en ECOSUR analizará con un enfoque preventivo, que la Convocatoria de licitación que se presente a consideración del Subcomité se apeguen a las disposiciones normativas;
- d) Firmar las actas y listas de asistencia correspondientes a las sesiones del Subcomité a las que hubiere asistido.

5. Funciones de los invitados:

Los invitados únicamente tendrán participación en los casos en que se considere necesaria su asistencia para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con la Convocatoria de licitación y de invitación a cuando menos tres personas sometidas a consideración del Subcomité, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Emitir los comentarios que estimen conducentes;
- b) Aclarar o sugerir aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos ante el Subcomité, proporcionando información que pueda facilitar la toma de decisiones del Subcomité;
- c) Firmar las actas y lista de asistencia correspondientes a las sesiones a las que hubiere asistido.
- d) El o los representantes del área requirente podrán asistir a las sesiones del Subcomité en calidad de invitados, a fin de aclarar aspectos técnicos y descripción específica de los asuntos sometidos a consideración de éste. El área requirente será responsable de la elaboración del Anexo Técnico, así como de la aceptación de las modificaciones efectuadas al mismo;

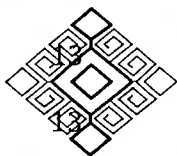
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179

<http://www.ecosur.mx>



ECOSUR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN

MES

AÑO

02

2017

En la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas en la Reunión Ordinaria, de fecha 23 de febrero de 2017 se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de El Colegio de la Frontera Sur, por el pleno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR, firmando los presentes en esta sesión.

Lic. Jesús Mazariégoz Aguilar (1)
Presidente del Comité

C.P. Leticia Espinosa Cruz(2)
Vocal

Ing. Roberto Martín López Roblero(2)
Secretario Técnico

C.P. Ronald Domínguez Mayorga (2)
Vocal

Lic. Javier Méndez Suasnavar (2)
Vocal

C. Herlinda Yedra Santos (2)
Vocal

C.P. Antonio de Jesús Arguello
Martínez (2)
Vocal

C.P. Jaime García López(2)
Vocal

C.P. Hugo Gabriel Trejo Martínez (2)
Vocal

C.P. Gabriela Guillén Gonzales(2)
Vocal

C.P. José Antonio Chan Santamaría(2)
Vocal

C.P. Edwin Hernández García(2)
Vocal

(1) Voz y Voto de Calidad, (2) Voz y voto, (3) Sólo con Voz

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Villahermosa, Campeche.

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n C. P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Tel y FAX (967) 49000 ext 1179 <http://www.ecosur.mx>